

SERVICIOS ESTANDAR

1.0 Uso de Amarradero

El servicio comprende el uso del frente atraque e instalaciones de un sitio para la atención de una nave o embarcación para la realización de operaciones comerciales. Este servicio se inicia cuando se recibe la primera línea de amarre y finaliza cuando se larga la última línea de amarre, e incluye mantener en condiciones operativas el muelle de atraque y sus demás instalaciones básicas. El servicio se cobra por metro de eslora por hora o fracción de estadía u ocupación.

1.1 Uso de Amarradero Remolcadores de Puerto

El servicio comprende el uso del frente atraque e instalaciones de un sitio para la permanencia de un remolcador de puerto, se aplica exclusivamente a los remolcadores que brindan apoyo a las maniobras de las naves que arriban al puerto.

El servicio se cobra por metro eslora por hora o fracción de estadía u ocupación a los remolcadores.

1.2 Uso de Amarradero para naves menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales

El servicio comprende el uso del frente atraque e instalaciones de un sitio para la atención de una nave o embarcación de menos de 80 metros de eslora, para la realización de operaciones comerciales. Este servicio se inicia cuando se recibe la primera línea de amarre y finaliza cuando se larga la última línea de amarre, e incluye mantener en condiciones operativas el muelle de atraque y sus demás instalaciones básicas. El servicio se cobra por metro eslora por hora de estadía u ocupación a las naves.

2.0 Embarque / Descarga (Liner In/ Liner Out)

Los servicios de embarque y descarga se definen para carga en contenedores, carga general o fraccionada, carga rodante, carga granel solida y para carga liquida de acuerdo al siguiente detalle:

2.1 LINER IN/ LINER OUT - Embarque / Descarga Carga en Contenedores

El servicio comprende el conjunto de actividades para embarcar o descargar contenedores llenos o vacios de las naves mercantes.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Destrinca de los contenedores en la nave (en descarga)
- Enganche o sujeción con el equipo empleado para la operación, a bordo. (hook on)
- Movilización de los contenedores desde la nave al muelle (en descarga)
- Movilización de los contenedores desde el muelle a la nave (en embarque)
- Desenganche o largado del equipo utilizado para la operación, a bordo (hook off).
- Aseguramiento de los contenedores a la nave cuando corresponda.

HANDLING.- MANIPULEO

La tarifa por este concepto incluye:

- A) El servicio de tracción entre el costado de la nave y el área de almacenaje, o viceversa en el embarque.
- B) El servicio de manipuleo en el área de almacenaje en el área de almacenaje para la recepción de la carga de la nave y carguío al medio de transporte que designe el consignatario y viceversa en caso de embarque
- C) Los manipuleos necesarios al costado de la nave para el embarque oportuno de los contenedores.
- D) Enganche del contenedor al costado de la nave, a los medios empleados para embarque (hook on) – en caso de embarque
- E) Desenganche del contenedor de los medios empleados para descarga (hook off) en caso de descarga.

GATE OUT/ GATE IN – DESPACHO / RECEPCION DE CONTENEDORES.

Gate In (recepción): Comprende el ingreso de los contenedores al recinto portuario, pesaje y revisión de las condiciones externas de ingreso

Gate Out (despacho): Comprende la entrega de los contenedores a los recibidores de la carga sean estos los consignatarios, agentes de aduanas o terminales extra-portuarios en representación de los consignatarios, revisión de las condiciones de entrega, pesaje.

2.2 Embarque / Descarga Carga Rodante

El servicio comprende el conjunto de actividades para embarcar o descargar la carga rodante de las naves mercantes.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Destrinca de las unidades en la nave (en descarga)
- Movilización de los equipos desde la nave al muelle (en descarga)
- Movilización de los equipos desde el muelle a la nave (en embarque)
- Aseguramiento de las unidades a la nave cuando corresponda

HANDLING.- MANIPULEO

La tarifa por este concepto incluye:

- El servicio de tracción entre el costado de la nave y el área de almacenaje, o viceversa en el embarque.
- El servicio de manipuleo en el área de almacenaje en el área de almacenaje para la recepción de la carga de la nave y carguío al medio de transporte que designe el consignatario y viceversa en caso de embarque
- Los manipuleos necesarios al costado de la nave para el embarque oportuno de la carga.

GATE OUT/ GATE IN – DESPACHO / RECEPCION DE CARGA.

Gate In (recepción): Comprende el ingreso de las mercaderías al recinto portuario, pesaje y revisión de las condiciones externas de ingreso.

Gate Out (despacho): Comprende la entrega de la carga a los recibidores de la misma sean estos los consignatarios, agentes de aduanas o terminales extra-portuarios en representación de los consignatarios, revisión de las condiciones de entrega, pesaje.

2.3 Embarque / Descarga Carga General o Fraccionada

El servicio comprende el conjunto de actividades para embarcar o descargar carga fraccionada de las naves mercantes.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Enganche o sujeción con el equipo empleado para la operación, a bordo. (hook on)
- Movilización de la carga fraccionada desde la nave al muelle (en descarga)
- Movilización de la carga fraccionada desde el muelle a la nave (en embarque)
- Desenganche o largado del equipo utilizado para la operación, a bordo (hook off).
- Aseguramiento de la carga o trinca de la misma en la nave (en embarque).

HANDLING.- MANIPULEO

La tarifa por este concepto incluye:

- I. El servicio de tracción entre el costado de la nave y el área de almacenaje, o viceversa en el embarque.
- II. El servicio de manipuleo en el área de almacenaje para la recepción de la carga de la nave y carguío al medio de transporte que designe el consignatario y viceversa en caso de embarque
- III. Los manipuleos necesarios al costado de la nave para el embarque oportuno de la carga.
- IV. Enganche de la carga al costado de la nave, a los medios empleados para embarque (hook on) – en caso de embarque
- V. Desenganche de la carga de los medios empleados para descarga (hook off) en caso de descarga.
- VI. La tarifa por este concepto solo se circunscribe a aquellas carga que puedan ser manipuladas con montacargas de hasta tres toneladas de capacidad de levante.

GATE OUT/ GATE IN – DESPACHO / RECEPCION DE CARGA.

Gate In (recepción): Comprende el ingreso de las mercaderías al recinto portuario, pesaje y revisión de las condiciones externas de la carga al ingreso así como el pesaje de la misma.

Gate Out (despacho): Comprende la entrega de la carga a los recibidores de la misma sean estos los consignatarios, agentes de aduanas o terminales extra-portuarios en representación de los consignatarios, revisión de las condiciones de entrega, pesaje.

2.4 Embarque / Descarga Carga Granel Solido

El servicio comprende el conjunto de actividades para la descarga y o embarque de graneles sólidos, el servicio comprende:

- Uso de equipos de manipuleo de carga a granel.
- Movilización de la carga desde las bodegas de la nave y depósito sobre el transporte contratado por el recibidor de la carga
- Emisión de una nota de tarja física
- Uso de la infraestructura portuaria para el tránsito de los camiones
- Pesaje de la carga

De acuerdo a los contratos de transporte marítimo, por lo general este servicio se cobra a los recibidores de la carga o consignatarios.

2.5 Embarque / Descarga Carga Granel Líquido

El servicio comprende el conjunto de actividades para la descarga y o embarque de graneles líquidos, el servicio comprende:

- Uso de equipos de manipuleo de carga a granel.
- Movilización de la carga desde los tanques de la nave y depósito en los camiones cisterna contratado por el receptor de la carga
- Emisión de una nota de tarja física
- Uso de la infraestructura portuaria para el tránsito de los camiones
- Pesaje de la carga

De acuerdo a los contratos de transporte marítimo, por lo general este servicio se cobra a los receptores de la carga o consignatarios.

3.0 Transbordo

Embarque / Descarga Carga en Contenedores

El servicio comprende la descarga de la nave de origen y embarque en la nave que lo ha de llevar desde el puerto a otro puerto por instrucciones de la naviera.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Destrinca de los contenedores en la nave (en descarga)
- Enganche o sujeción con el equipo empleado para la operación, a bordo. (hook on)
- Movilización de los contenedores desde la nave al muelle (en descarga)
- Traslado del muelle a los patios de TPE y viceversa.
- Movilización de los contenedores desde el muelle a la nave (en embarque)
- Desenganche o largado del equipo utilizado para la operación, a bordo (hook off).
- Aseguramiento de los contenedores a la nave cuando corresponda.
- Dos días de almacenamiento en los patios de TPE como parte del servicio estándar.

SERVICIOS ESPECIALES

CONTENEDORES

Servicios en Función a la Nave

1.0 Estibas

1.1 Cambio de Posición de Contenedor Bordo a Bordo (Shifting on board)

El servicio comprende la movilización de la carga desde una posición a otra dentro de la misma nave, sin pasar por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización propiamente dicha
- Trincado en la posición final.

1.2 Cambio de Posición de Contenedor Bordo/ Muelle/ Bordo (Shifting vía quay)

El servicio comprende la movilización de la carga desde una posición a otra dentro de la misma nave, pasando por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización de la carga al muelle.
- Movilización del muelle a la nave
- Trincado en la posición final.

2.0 Otros Servicios

2.1 Apertura y cierre de tapas de las bodegas

El servicio de apertura de tapas comprende la movilización de las tapas de bodega, desde su posición inicial hacia otra posición sobre la cubierta de la nave o al muelle, para permitir la operación de descarga o embarque de contenedores o mercancías sueltas.

El cierre de tapas comprende la movilización de tapas de bodega desde su posición transitoria a su posición inicial para mantener la estanqueidad de la nave.

2.2 Personal a la Orden – Por jornada o fracción

Este servicio se genera cuando por información inadecuada del agente de la nave o falla de los equipos de la misma el personal nombrado no puede realizar sus labores dentro del programa de trabajo establecido para cada nave.

3.0 Almacenamiento de Contenedores Vacíos

Es el precio unitario, expresada en dólares por TEU de contenedor y por día que TPE puede cobrar a los usuarios por la permanencia de un contenedor vacío en sus instalaciones, hasta su entrega al consignatario o su representante. Los dos primeros días de permanencia del contenedor están libres de cobro, por estar incluidas en el servicio estándar. El cobro por el servicio de los días siguientes se realizara según se detalla en el tarifario anexo.

4.0 Almacenamiento de Contenedores de Transbordo

Es el precio unitario, expresada en dólares por TEU de contenedor y por día que TPE puede cobrar a los usuarios por la permanencia de un contenedor de transbordo en sus instalaciones, hasta su embarque en la nave correspondiente. Los dos primeros días de permanencia del contenedor están libres de cobro, por estar incluidas en el servicio estándar. El cobro por el servicio de los días siguientes se realizara según se detalla en el tarifario anexo.

5.0 Control PBIP Operaciones no regulares

Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos sólidos y oleosos. No aplica para provisión de víveres ni agua. A ser facturado por vehículo.

6.0 Conexión / Desconexión a Bordo

Consiste en la conexión que se realiza a bordo de la nave, a cargo de los trabajadores portuarios que nos representan.

Servicios en Función a la Carga

1.0 Almacenaje de Contenedores de Exportación

Es el precio unitario, expresada en dólares por TEU de contenedor y por día que TPE puede cobrar a los usuarios por la permanencia de un contenedor de exportación en sus instalaciones hasta su embarque. Los dos primeros días de permanencia del contenedor están libres de cobro, por estar incluidas en el servicio estándar. El cobro por el servicio de los días siguientes se realizara según se detalla en el tarifario anexo.

2.0 Almacenaje de Contenedores de Importación

Es el precio unitario, expresada en dólares por TEU de contenedor y por día que TPE puede cobrar a los usuarios por la permanencia de un contenedor de importación en sus instalaciones hasta su entrega al consignatario o su representante. Los dos primeros días de permanencia del contenedor están libres de cobro, por estar incluidas en el servicio estándar. El cobro por el servicio de los días siguientes se realizara según se detalla en el tarifario anexo.

3.0 Asistencia a Contenedores Refrigerados - Reefers

3.1 Suministro de Energía

Es el precio unitario, expresada en dólares por Contenedor y por hora o fracción de hora que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de suministro de energía eléctrica. El servicio comprende personal calificado para la conexión y desconexión, control de temperaturas, verificación de estado de funcionamiento y de temperaturas incorrectas.

3.2 Montar / Desmontar sistema Clip On en Reefer Gent Set

Consiste en la colocación o remoción del generador portátil empleado para suministrar energía eléctrica a los contenedores refrigerados que son enviados a la planta del cliente para el llenado de la carga, el mismo que se emplea desde que el contenedor refrigerado es llenado en la planta del cliente, hasta su entrega en el puerto o terminal. El servicio incluye la utilización de montacargas.

4.0 Servicios Especiales Otros

4.1 Recargo para contenedores de clasificación IMO

Es el valor porcentual adicional al valor establecido por cada servicio especial, que TPE puede cobrar a los usuarios por atención a contenedores cuya mercancía está comprendida dentro de código de mercancías peligrosas o con clasificación IMO. Este recargo se aplica en función de los cuidados especiales, segregación, etc, requeridos para una operación adecuada.

Esta recarga no cubre el uso de equipos especiales, remolcadores a la orden ni destacamento de bomberos en caso de cargas de explosivos.

4.2 Movilización Extra

Es el precio unitario, expresada en dólares por contenedor que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de movilización adicional dentro del terminal a solicitud del cliente o alguna autoridad competente. El servicio comprende maquinaria y personal.

4.3 Verificación y colocación de sellos/ precintos

Es el precio unitario, expresada en dólares por contenedor que TPE puede cobrar a los usuarios por la verificación y colocación de sellos/ precintos que pudieran requerir por instrucciones de la línea naviera transportista o por requerimiento de las autoridades.

4.4 Remoción o colocación de etiquetas

Este procedimiento permite la colocación de las etiquetas de mercancía peligrosa de acuerdo al código internacional de mercancías peligrosas (IMDG por sus siglas en inglés), siempre que la carga contenida en la unidad ingresada al terminal lo requiera y no se hayan colocado las etiquetas correspondientes, la remoción es empleada cuando un contenedor es ingresado para embarque exhibiendo etiquetas de mercancía peligrosa de embarques anteriores sin que el embarque actual lo requiera

4.5 Pesaje Adicional

Este servicio se genera cuando los clientes importadores/exportadores solicitan un pesaje adicional al ya brindado dentro del servicio estándar, por motivos propios del cliente, en este servicio no se incluye la movilización extra en que incurra el contenedor.

4.6 Recargo por llegada del contenedor después del Cut Off – Late Receiver Charge

Este servicio se brinda cuando por haber cerrado el ingreso de cargas programadas para una nave y por ende definido la operación en función de las cargas existentes en los patios del terminal; los clientes solicitan extensión de plazo para el ingreso de más cargas, que alteran la programación inicial.

El servicio se presta a solicitud del cliente y con autorización de la línea naviera e incluye todas las actividades operativas y documentarias adicionales que requiera el embarque del contenedor en la nave determinada inicialmente.

4.7 Reconocimiento previo de carga

Este servicio se brinda como parte de una operación aduanera que permite al cliente la verificación de los productos recibidos para importación antes de presentar su documento único aduanero (DUA).

Comprende el servicio de personal y equipos para la apertura del contenedor y movilización de la carga dentro del contenedor, no incluye pesaje ni movilización adicional del contenedor en si.

4.8 Apertura de contenedor para retiro de carga parcial

Es el precio unitario, expresada en dólares por contenedor que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de apertura de un contenedor para retirar parte de la carga a solicitud expresa del cliente. Este servicio comprende personal a la orden y/o montacargas y la emisión de un documento respectivo.

4.9 Aforo con Cuadrilla

Es el precio unitario, expresada en dólares por TEU de contenedor que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de personal de cuadrilla para la ejecución del aforo físico indicado por las autoridades competentes.

4.10 Aforo con Uso de Montacargas

Es el precio unitario, expresada en dólares por TEU de contenedor que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de montacargas para la ejecución del aforo físico indicado por las autoridades competentes.

4.11 Manipuleo de Contenedores OOG (sobredimensionado)

Para la manipulación de contenedores con carga de dimensiones no convencionales deberán realizarse coordinaciones operativas de infraestructura y equipos para finalmente acordar las tarifas del servicio.

4.12 Desglose de documentario Mercadería de Importación/ Exportación

Es el precio unitario, expresada en dólares por documento BL (Bill of Lading) que TPE puede cobrar a los usuarios o a consolidadores de carga por el servicio de desglose documentario de mercaderías de importación.

4.13 Tarja Electrónica

Este servicio comprende la transmisión electrónica de las tarja de acuerdo con los nuevos procedimientos aduaneros Ley N° 1053, cuya vigencia en el puerto de Paita es desde el 22 de febrero de 2010.

Consiste en

1. La elaboración de las tarjas con medios electrónicos
2. Transmisión de las tarjas de las mercancías a los servidores de la Aduana
3. Recepción de confirmación de recepción por parte de la aduana

De presentarse algún problema por falta de información o por diferencias entre la manifestado por el agente del transportista, se notifica a este para que se corrijan las diferencias encontradas y poder continuar con el proceso.

4.14 Anulación o cambio de Factura

Es el precio unitario, expresada en dólares por factura que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de cambio o anulación de factura ya emitida por errores atribuibles al cliente o su representante.

4.15 Emisión de constancia de peso

Se emite a solicitud del exportador/importador o representante, en la que se extiende una constancia de peso de nuestras balanzas certificadas.

4.16 Asignación y Seteo de Cont Refrigerados

Acción de Seleccionar equipos refrigerados vacios de acuerdo booking otorgado por naviera en cuanto tipo de contenedor, clase, etc., para ser entregados al cliente. Incluye la configuración de parámetros como temperatura, humedad, ventilación y otros registrados por el cliente en carta de temperatura. No incluye el manipuleo de despacho de equipo.

SERVICIOS ESPECIALES

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

Servicios en Función a la Nave

1.0 Estibas

1.1 Movilización de carga dentro de la misma bodega

El servicio comprende la movilización de la carga desde una posición a otra dentro de la misma bodega, sin pasar por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización propiamente dicha
- Trincado en la posición final.

1.2 Movilización de carga para otra bodega

El servicio comprende la movilización de la carga desde una bodega a otra dentro de la misma nave, sin pasar por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización de la carga de la bodega origen a la bodega de destino.
- Trincado en la posición final.

1.3 Movilización de carga para otra bodega vía muelle

El servicio comprende la movilización de la carga desde una bodega a otra dentro de la misma nave, pasando por el muelle.

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización de la carga al muelle.
- Movilización del muelle a la nave
- Trincado en la posición final.

1.4 Manipuleo en Muelle de Carga Uniforme

Es el precio unitario, expresada en dólares por tonelada que TPE puede cobrar a los usuarios por el manipuleo de carga fraccionada o reestiba de la misma vía muelle, entendiéndose como carga uniforme a aquella carga homogénea que se puede manipular con el uso de montacargas de hasta tres toneladas de capacidad de levante

2.0 Otros Servicios

2.1 Apertura y cierre de tapas de las bodegas

El servicio de apertura de tapas comprende la movilización de las tapas de bodega, desde su posición inicial hacia otra posición sobre la cubierta de la nave o al muelle, para permitir la operación de descarga o embarque de contenedores o mercancías sueltas.

El cierre de tapas comprende la movilización de tapas de bodega desde su posición transitoria a su posición inicial para mantener la estanqueidad de la nave.

2.2 Personal a la Orden – Por jornada o fracción

Este servicio se genera cuando por información inadecuada del agente de la nave o falla de los equipos de la misma el personal nombrado no puede realizar sus labores dentro del programa de trabajo establecido para cada nave y se generan tiempos extras de operación.

2.3 Trinca o destrinca por Cuadrilla/Jornada

El servicio por este concepto incluye el personal necesario para la colocación o remoción de material de trinca o aseguramiento de la carga, cuando la nave lo requiera, para lo cual la nave deberá suministrar los materiales y/o equipos necesarios de aseguramiento de cargas.

2.4 Control PBIP Operaciones no regulares

Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos sólidos y oleosos. No aplica para provisión de víveres ni agua. A ser facturado por vehículo

Servicios en Función a la Carga

3.0 Almacenaje de Carga Fraccionada

Es el precio unitario, expresada en dólares por tonelada y por día que TPE puede cobrar a los usuarios por la permanencia de carga fraccionada en sus instalaciones en condiciones no especiales. Los dos primeros días de permanencia de la carga están incluidos en el servicio estándar. El cobro por el servicio de los días siguientes se realizara según se detalla en el tarifario anexo. Para la carga que requiera condiciones de almacenaje cubierto, se aplicara el recargo porcentual correspondiente indicado en el tarifario.

4.0 Servicios Especiales Otros

4.1 Recargo para carga con clasificación IMO

Es el valor porcentual adicional al valor establecido por cada servicio especial, que TPE puede cobrar a los usuarios por atención a carga fraccionada, cuya mercancía está comprendida dentro de código de mercancías peligrosas o con clasificación IMO. Este recargo se aplica en función de los cuidados especiales, segregación, etc., requeridos para una operación adecuada.

Esta recarga no cubre el uso de equipos especiales, remolcadores a la orden ni destacamento de bomberos en caso de cargas de explosivos.

4.2 Movilización Extra

Es el precio unitario, expresada en dólares por tonelada que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de movilización adicional dentro del terminal a solicitud del cliente o alguna autoridad competente. El servicio comprende maquinaria y personal para la ejecución del servicio de carga convencional.

4.3 Pesaje Adicional

Este servicio se genera cuando los clientes importadores/exportadores solicitan un pesaje adicional al ya brindado dentro del servicio estándar, por motivos propios del cliente, en este servicio no se incluye la movilización extra en que incurra la carga.

4.4 Uso de Móvil - Grúa Koehring

Es el precio unitario, expresada en dólares por hora que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de alquiler de equipo Grúa Móvil Koehring, con capacidad de hasta 10 toneladas, para movilizar cargas dentro del recinto portuario. Incluye operador calificado.

4.5 Servicios Especiales de trabajo en frío

Es el precio unitario, expresada en dólares por toneladas que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de manipuleo de carga dentro de bodegas de productos congelados y/o refrigerados. El servicio incluye vestimenta adecuada y rotación de personal para evitar exposición a temperaturas extremas por periodos largos de tiempo.

4.6 Tarja Electrónica

Este servicio comprende la transmisión electrónica de las tarja de acuerdo con los nuevos procedimientos aduaneros Ley N° 1053, cuya vigencia en el puerto de Paita es desde el 22 de febrero de 2010.

Consiste en

1. La elaboración de las tarjas con medios electrónicos
2. Transmisión de las tarjas de las mercancías a los servidores de la Aduana
3. Recepción de confirmación de recepción por parte de la aduana.

La tarja electrónica para cargas fraccionadas se aplica en función del cada documento de transporte (BL).

De presentarse algún problema por falta de información o por diferencias entre la manifestado por el agente del transportista, se notifica a este para que se corrijan las diferencias encontradas y poder continuar con el proceso.

4.7 Emisión de constancia de peso

Se emite a solicitud del exportador/importador o representante, en la que se extiende una constancia de peso de nuestras balanzas certificadas.

SERVICIOS ESPECIALES

CARGA RODANTE

Servicios en Función a la Nave

1 Estibas

a. Movilización de carga dentro del mismo nivel de la nave

El servicio comprende la movilización de la carga dentro de la misma cubierta de carga o nivel de la nave, sin pasar por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización propiamente dicha
- Trincado en la posición final.

b. Movilización de la carga para otro nivel de la nave

El servicio comprende la movilización de la carga desde un nivel determinado a otro nivel dentro de la misma nave, sin pasar por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización de la carga hacia otro nivel
- Trincado en la posición final.

c. Movilización de la carga vía muelle

El servicio comprende la movilización de la carga desde una posición a otra dentro de la misma nave, pasar por el muelle

Incluye:

- Destrinca de la carga
- Movilización de la carga al muelle.
- Movilización del muelle a la nave al nivel indicado
- Trincado en la posición final.

2 Otros Servicios

2.1 Personal a la Orden – Por jornada o fracción

Este servicio se genera cuando por información inadecuada del agente de la nave o falla de los equipos de la misma el personal nombrado no puede realizar sus labores dentro del programa de trabajo establecido para cada nave.

2.2 Control PBIP Operaciones no regulares

Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos sólidos y oleosos. No aplica para provisión de víveres ni agua. A ser facturado por vehículo

Servicios en Función a la Carga

3 Almacenaje de Carga Rodante

Es el precio unitario, expresada en dólares por tonelada y por día que TPE puede cobrar a los usuarios por la permanencia de carga rodante en sus instalaciones. Los dos primeros días de permanencia de la carga están incluidas en el servicio estándar. El cobro por el servicio de los días siguientes se realizara según se detalla en el tarifario anexo.

4 Servicios Especiales Otros

4.1 Recargo para carga con clasificación IMO

Es el valor porcentual adicional al valor establecido por cada servicio especial, que TPE puede cobrar a los usuarios por atención a cargas comprendidas dentro del código internacional de mercancías peligrosas o con clasificación IMO. Estos servicios especiales pueden ser segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional en patio.

4.2 Movilización Extra

Es el precio unitario, expresada en dólares por tonelada que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de movilización adicional dentro del terminal a solicitud del cliente o alguna autoridad competente. El servicio comprende maquinaria y personal.

4.3 Pesaje Adicional

Este servicio se genera cuando los clientes importadores/exportadores solicitan un pesaje adicional al ya brindado dentro del servicio estándar, por motivos

propios del cliente, en este servicio no se incluye la movilización extra en que incurra la carga.

4.4 Recargo por llegada de la carga después del Cut Off – Late Receiver Charge

Este servicio se brinda cuando por haber cerrado el ingreso de cargas programadas para una nave y por ende definido la operación en función de las cargas existentes en los patios del terminal; los clientes solicitan extensión de plazo para el ingreso de más cargas, que alteran la programación inicial.

El servicio se presta a solicitud del cliente y con autorización de la línea naviera e incluye todas las actividades operativas y documentarias adicionales que requiera el embarque de la carga en la nave determinada inicialmente.

4.5 Tarja Electrónica

Este servicio comprende la transmisión electrónica de las tarja de acuerdo con los nuevos procedimientos aduaneros Ley N° 1053, cuya vigencia en el puerto de Paita es desde el 22 de febrero de 2010.

Consiste en

1. La elaboración de las tarjas con medios electrónicos
2. Transmisión de las tarjas de las mercancías a los servidores de la Aduana
3. Recepción de confirmación de recepción por parte de la aduana

De presentarse algún problema por falta de información o por diferencias entre la manifestado por el agente del transportista, se notifica a este para que se corrijan las diferencias encontradas y poder continuar con el proceso.

4.6 Anulación o cambio de Factura

Es el precio unitario, expresada en dólares por factura que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de cambio o anulación de factura ya emitida por errores atribuibles al cliente o su representante.

SERVICIOS ESPECIALES

CARGA GRANEL SOLIDA

Servicios en Función a la Nave

1.0 Estibas

1.1 Movilización de carga dentro de la misma bodega

El servicio comprende la movilización de la carga dentro de la misma bodega, sin pasar por el muelle.

1.2 Movilización de carga para otra bodega

El servicio comprende la movilización de la carga desde una bodega a otra dentro de la misma nave, sin pasar por el muelle.

2.0 Otros Servicios

2.1 Apertura y cierre de tapas de las bodegas

El servicio de apertura de tapas comprende la movilización de las tapas de bodega, desde su posición inicial hacia otra posición sobre la cubierta de la nave o al muelle, para permitir la operación de descarga o embarque de mercancías.

El cierre de tapas comprende la movilización de tapas de bodega desde su posición transitoria a su posición inicial para mantener la estanqueidad de la nave.

2.2 Personal a la Orden – Por jornada o fracción

Este servicio se genera cuando por información inadecuada del agente de la nave o falla de los equipos de la misma el personal nombrado no puede realizar sus labores dentro del programa de trabajo establecido para cada nave.

2.3 Control PBIP Operaciones no regulares

Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos sólidos y oleosos. No aplica para provisión de víveres ni agua. A ser facturado por vehículo

Servicios en Función a la Carga

3.0 Servicios Especiales Otros

3.1 Recargo para carga de clasificación IMO

Es el valor porcentual adicional al valor establecido por cada servicio especial, que TPE puede cobrar a los usuarios por atención a la carga con clasificación IMO. Estos servicios especiales pueden ser segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional en el patio de contenedores.

3.2 Pesaje Adicional

Este servicio se genera cuando los clientes importadores/exportadores solicitan un pesaje adicional al ya brindado dentro del servicio estándar, por motivos propios del cliente, en este servicio no se incluye la movilización extra en que incurra la carga.

3.3 Recargo por llegada de la carga después del Cut Off – Late Receiver Charge

Este servicio se brinda cuando por haber cerrado el ingreso de cargas programadas para una nave y por ende definido la operación en función de las cargas existentes en los patios del terminal; los clientes solicitan extensión de plazo para el ingreso de más cargas, que alteran la programación inicial.

El servicio se presta a solicitud del cliente e incluye todas las actividades operativas y documentarias adicionales que requiera el embarque de la carga en la nave determinada inicialmente.

3.4 Tarja Electrónica

Este servicio comprende la transmisión electrónica de las tarja de acuerdo con los nuevos procedimientos aduaneros Ley N° 1053, cuya vigencia en el puerto de Paita es desde el 22 de febrero de 2010.

Consiste en

1. La elaboración de las tarjas con medios electrónicos
2. Transmisión de las tarjas de las mercancías a los servidores de la Aduana
3. Recepción de confirmación de recepción por parte de la aduana

De presentarse algún problema por falta de información o por diferencias entre la manifestado por el agente del transportista, se notifica a este para que se corrijan las diferencias encontradas y poder continuar con el proceso.

3.5 Anulación o cambio de Factura

Es el precio unitario, expresada en dólares por factura que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de cambio o anulación de factura ya emitida por errores atribuibles al cliente o su representante.

3.6 Emisión de constancia de peso

Se emite a solicitud del exportador/importador o representante, en la que se extiende una constancia de peso de nuestras balanzas certificadas.

SERVICIOS ESPECIALES

CARGA GRANEL LIQUIDO

Servicios en Función a la Nave

1.0 Estibas

1.1 Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluido

Operación especializada de bombas y válvulas para el correcto flujo de la carga desde los tanques de la nave hasta las cisternas contratadas para la recepción de la carga líquida en descarga. Así mismo es el empleo adecuado de equipos similares para trasladar la carga líquida desde las cisternas que las traen al puerto hasta los tanques de la nave que los transportará.

1.2 Personal a la Orden – Por jornada o fracción

Este servicio se genera cuando por información inadecuada del agente de la nave o falla de los equipos de la misma el personal nombrado no puede realizar sus labores dentro del programa de trabajo establecido para cada nave.

1.2 Control PBIP Operaciones no regulares

Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos sólidos y oleosos. No aplica para provisión de víveres ni agua. A ser facturado por vehículo

Servicios en Función a la Carga

2.0 Servicios Especiales Otros

2.1 Recargo para carga de clasificación IMO

Es el valor porcentual adicional al valor establecido por cada servicio especial, que TPE puede cobrar a los usuarios por atención a la carga con clasificación IMO. Estos

servicios especiales pueden ser segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional en el patio de contenedores.

2.2 Limpieza de Muelle

Este procedimiento se aplica para las operaciones de descarga y/o embarque de líquidos a granel cuyas características demanden la utilización de agentes químicos para mantener el muelle en condiciones adecuadas luego del término de operaciones de la nave que los transporta.

2.3 Limpieza de Equipos

Este procedimiento se aplica para las operaciones de descarga y/o embarque de líquidos a granel cuyas características demanden la utilización de agentes químicos para mantener el equipos en condiciones adecuadas luego del termino de operaciones de la nave que los transporta, para impedir la contaminación de futuras cargas.

2.4 Pesaje Adicional

Este servicio se genera cuando los clientes importadores/exportadores solicitan un pesaje adicional al ya brindado dentro del servicio estándar, por motivos propios del cliente, en este servicio no se incluye la movilización extra en que incurra la carga.

2.5 Recargo por Llegada de la carga después del Cut Off – Late Receiver Charge

Este servicio se brinda cuando por haber cerrado el ingreso de cargas programadas para una nave y por ende definido la operación en función de las cargas existentes en los patios del terminal; los clientes solicitan extensión de plazo para el ingreso de más cargas, que alteran la programación inicial.

El servicio se presta a solicitud del cliente e incluye todas las actividades operativas y documentarias adicionales que requiera el embarque de la carga en la nave determinada inicialmente.

2.6 Servicio de Colocación de Barrera de Contención

De acuerdo a la normativa de instalación portuaria especial (IPE), toda nave que realiza transferencia de líquidos contaminantes a granel, requiere el tendido de barreras de contención de derrame de sustancias contaminantes y/o nocivas, que permita controlar inmediatamente cualquier derrame de estas sustancias al medio marino.

Por lo tanto el servicio de tendido de barrera de contención se aplica en función del tipo de carga, para prevenir el control de un posible derrame de cargas contaminantes o nocivas, se cobra por día o fracción e incluye:

- La barrera de contención.
- Tendido de la barrera
- Limpieza y secado simple de la barrera.

No está incluida la limpieza de la barrera en caso de derrame, en cuyo caso se evaluará el tipo de producto derramado y el costo de los agentes requeridos para una limpieza adecuada de los equipos de contención o reposición según corresponda.

2.7 Tarja Electrónica

Este servicio comprende la transmisión electrónica de las tarja de acuerdo con los nuevos procedimientos aduaneros Ley Nº 1053, cuya vigencia en el puerto de Paita es desde el 22 de febrero de 2010.

Consiste en

1. La elaboración de las tarjas con medios electrónicos
2. Transmisión de las tarjas de las mercancías a los servidores de la Aduana
3. Recepción de confirmación de recepción por parte de la aduana

De presentarse algún problema por falta de información o por diferencias entre la manifestado por el agente del transportista, se notifica a este para que se corrijan las diferencias encontradas y poder continuar con el proceso.

2.8 Anulación o cambio de Factura

Es el precio unitario, expresada en dólares por factura que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de cambio o anulación de factura ya emitida por errores atribuibles al cliente o su representante.

2.9 Emisión de constancia de peso

Se emite a solicitud del exportador/importador o representante, en la que se extiende una constancia de peso de nuestras balanzas certificadas.

2.10 Control PBIP Operaciones no regulares

Aplica para provisiones de combustible, retiro de residuos sólidos y oleosos. No aplica para provisión de víveres ni agua. A ser facturado por vehículo.